

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Yo don Francisco de la Hacienda Ayuntamiento de La Hacienda
Con armas de este pueblu. Dijo & estar Con Illa en el nombrar
y Beniente que queda servir & riva en dho. Lugar el dho
oficio de Notario y Beniente Ocio y Voto y Rio. a iento y lugar
en el dho ayuntamiento. Como Vor. Oficio superiores gente
de los actos Publicos. Con que no avia de Concurrir. Ieron
de marques. Anno. 1664. A dho dho se Beniente se quer
de poder remover o quitar sin causa o en Illa & volver
a nombrar otro y mandar la Justicia y Veramiento del
lado Viejo de Caravaca que avio Falto de mas Juzgados
en el dho oficio. o Veriuan y admitian con las dhas armas de el
padaydaga en dho Beniente en la forma que la Nef
ferida en dho nombre que en el hizieren del
Vor. Oficio recuerdo a alguno Taxisimo y mi voluntad es m.
Si mi alcalde mayor que al presente es y fuere de aquell
de Santa de La Hacienda a oír que alquier mi Justicia
que no el Compartan. Plazquier mi Rio. Beniente
que questo dho a acudir ni acudir en los ayuntamientos que
hizieren si no que de Nra. Voluntad que era hacerlo. Y as
que las dhas Cuidades que de Gocas y los de mas juzgado
los en el dho oficio. Como dho y contadas las dhas Cuidades
y prebeminenzias referidas por esta mi Carta mandal
con dho. Justicia y Veramiento. Caballeros y ciudados. Oficio
y Ombreros buenos de cada villa de Caravaca que estando
juntos en su ayuntamiento. Como lo tienen de Costumbre Veriuan
el Vor. Oficio personal. Iuram. E solemnidad a costumbre do
el qual asi hecho. En de Obra manera orden la posesion
y dho oficio. sin embargo de qualquier Contradiccion que
ello se oponga y poner en los mesianayans y ten
gan por mi Veridicto de La Hacienda. Y bien Connor el dho Oficio.
En todos los casos y cosas aci anexas y concernientes Yo. Quer
en dho que se guardan todas las obras que se merceden de dho
y que se estraen y en su mayor parte prebeminenzias priuadas
que en munidades y todalas otras cosas que por dho dho
y dho oficio se uen hacer y Gocas yo deuen ser guardadas so.
recordar se que se uen contados los dho. salarios y otras
cosas al dho oficio anexas y pertenientes segun que mejor
y mas cumplidamente. Yo Guardo y recordo que dho

